ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2022

En Bogotá D.C., FIDEL IGNACIO ESPITIA mayor de edad identificado con la cedula de ciudadania No. 81.754.129, en calidad de Director General (E), nombrado mediante Decreto No.0393 del 01 de abril del 2025 y acta de posesión No. 0006 de 07 de abril de 2025, quien actúa como ordenador del gasto de la Entidad, KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.372.283, quien funge como Subdirectora de Construcción y Conservación nombrada mediante Resolución N°000784 del 28 de diciembre de 2023 en su calidad de supervisora, OSCAR JULIAN COBOS CORTES, en su calidad de supervisor de apoyo, por parte de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC , OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, en calidad de representante legal de la firma interventora GORDILLO Y ASOCIADOS SAS y MATEO LUZARDO VILLAMIZAR, en calidad de representante legal del CONSORCIO OBRAS MG, con el fin de liquidar el contrato de obra No. 304 de 2022, acorde con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se deja constancia de los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÒN GENERAL	
OBJETO	"ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2."
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS MG
NIT/C.C	NIT. 901.624.796-0
REPRESENTANTE LEGAL	MATEO LUZARDO VILLAMIZAR
C.C.	1.020.791.796
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO SECOP	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO - CONFORME A SECOP Y ACTA DE INICIO	14 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ENERO DE 2024
INTERVENTOR	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO RL. GORDILLO Y ASOCIADOS SAS
SUPERVISOR	KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
SUPERVISOR DE APOYO	OSCAR JULIAN COBOS CORTES

2. INFORMACION PRESUPUESTAL					
NÚMERO DE CDP	FECHA	VALOR CDP	NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	Valor de Registro Presupuestal
18822	14-3-2022	4.500.000.000,00	180022	11-2-2022	1.088.269.795,00
25223	7-6-2023	315.598.240,00	76423	30-6-2023	315.598.240,00

3.INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONCEPTO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL CONTRATO	Contrato de Obra N°304 de 2022	1-11-2022	1.088.269.795,00
ADICIONES			315.598.240,00
ADICIÓN 1	Otro si N°3	30-6-2023	315.598.240,00
VALOR TOTAL CONTRATO			1.403.868.035,00

4. BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	No. De Documento	VALOR
VALOR EJECUTADO		1.403.868.035,00
VALOR NO EJECUTADO		-
VALOR FACTURADO		1.169.588.460,40
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		234.279.574,60
Valor clausula penal		
Valores descontados Cláusula penal en facturación		
Valores por descontar Cláusula penal		
Valor Multas		
Valores descontados Multas en facturación		
Valores por descontar multas		
Anticipo Amortizado		-
Anticipo por amortizar		-
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA		234.279.574,60
SALDO A FAVOR DE LA USPEC		-

5. EJECUCIÓN FINANCIERA					
ORDEN DE PAGO	No. De Orden de Pago	FECHA	VALOR TOTAL FACTURA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR PAGADO
ANTICIPO					
PRIMER PAGO	325073123	27-9-2023	135.931.272,13		135.931.272,13
SEGUNDO PAGO	395653723	16-11-2023	353.384.962,45		353.384.962,45
TERCER PAGO	421067123	30-11-2023	168.276.606,02		168.276.606,02
CUARTO PAGO	484109923	28-12-2023	196.606.983,94		196.606.983,94
QUINTO PAGO	150843924	21-5-2024	223.707.750,29		223.707.750,29
SEXTO PAGO	150823024	21-5-2024	91.680.885,57		91.680.885,57
TOTAL FACTURADO			1.169.588.460,40	-	1.169.588.460,40

6. GARANTIAS

Las garantías que cubren el contrato fueron expedidas por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Póliza única de Cumplimiento No. 3005097 , Aprobadas 22-11-2024

RIESGO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	280.773.607,00	1-11-2022	30-7-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	140.386.804,00	1-11-2022	30-1-2027
Estabilidad y calidad de la Obra	280.773.607,00	8-10-2024	8-10-2029
Responsabilidad civil extracontractual	280.773.607,00	1-11-2022	30-7-2024
Calidad del Servicio	280.773.607,00	Estuvo vigente durante la ejecución del contrato	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes suministrados	280.773.607,00	1-11-2022	30-1-2027

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
DESCRIPCIÓN	**FECHA**	**OBSERVACIONES**
Prorroga	**30-12-2022**	**OTROSÍ No. 1 DE PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO No USPEC-CTO-304-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" Y EL CONSORCIO OBRAS MG. CLÁUSULAS** CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGAR: El plazo de ejecución del CONTRATO No USPEC-CTO-304-2022, por el término de TRES (3) MESES, es decir, hasta el TREINTA Y UNO (31) de MARZO de 2023.CLÁUSULA SEGUNDA- GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá actualizar las pólizas que respaldan las obligaciones del CONTRATO No USPEC-CTO-304-2022, conforme con lo establecido en el presente OTROSÍ No 1 DE PRORROGA No 1, igualmente se compromete con la USPEC a publicar las pólizas a través de la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento en la plataforma SECOP II, so pena de incurrir en incumplimiento.
Prorroga	**30-3-2023**	**OTROSÍ No. 2 DE PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO No USPEC-CTO-304-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" Y EL CONSORCIO OBRAS MG. CLÁUSULAS** CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGAR: El plazo de ejecución del CONTRATO No USPEC-CTO-304-2022, por el término de TRES (3) MESES, calendario, es decir; HASTA EL TREINTA (30) de JUNIO DE 2023. CLÁUSULA SEGUNDA- GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá actualizar las pólizas que respaldan las obligaciones del CONTRATO No USPEC-CTO-304-2022, conforme con lo establecido en el presente OTROSÍ, ígualmente se compromete con la USPEC a publicar las pólizas a través de la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento en la plataforma SECOP II, so pena de incurrir en incumplimiento.
Item No Previsto	**30-6-2023**	**OTROSÍ No. 3 DE ADICION No 1 PRÓRROGA No 3 E INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS AL CONTRATO DE OBRA No USPEC-CTO-304-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" Y EL CONSORCIO OBRAS MG. CLÁUSULAS** CLÁUSULA PRIMERA – ADICIONAR: El CONTRATO DE OBRA No USPEC-CTO-304-2022 por valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($315.598.240). Para un valor total de MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.403.868.035) CLÁUSULA SEGUNDA - PRÓRROGAR: El plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA No USPEC- CTO-304-2022 por el término de TRES (3) MESES, es decir, hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023. CLÁUSULA TERCERA – MODIFICAR: El CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-304-2022, en el sentido de incluir los ítems no previstos, los cuales se describen a continuación:NP01, NP02, NP03, NP04, NP05, NP06, NP07
Item No Previsto	**29-9-2023**	**OTROSÍ No. 4 DE PRÓRROGA No 4 E INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS AL CONTRATO DE OBRA No USPEC-CTO-304-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" Y EL CONSORCIO OBRAS MG. CLÁUSULAS** CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGAR: El plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA No USPEC-CTO-304-2022 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICAR: El CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-304-2022, en el sentido de incluir los ítems no previstos, los cuales se describen a continuación: NP08, NP09, NP010, NP011
Prorroga	**20-12-2023**	**OTROSÍ No. 5 DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No USPEC-CTO-304-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" Y EL CONSORCIO OBRAS MG. CLÁUSULAS** CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGAR: El plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA No USPEC-CTO-304-2022, HASTA EL 30 DE ENERO DE 2024. CLÁUSULA SEGUNDA - GARANTÍAS: El contratista se compromete a actualizar las garantías establecidas en el contrato, conforme a los términos del presente otrosí dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción electrónica del presente documento y realizar su publicación en la plataforma SECOP II.

8. MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, EJERCICIO DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES			
NOVEDAD	**No. RESOLUCIÓN**	**FECHA**	**OBSERVACIONES**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

9. ANEXOS

1. Acta de recibo final de servicio suscrita por las partes.
2. Recibo de áreas intervenidas a satisfacción por parte de la interventoría y supervisor del contrato.
3. Pólizas actualizadas del contrato acorde a la fecha de terminación y recibo de servicio.
4. Formato de cantidades y presupuesto ejecutados suscrito por las partes.
5. Planos record impresos y en medio digital.
6. Directorio: en el que se señale direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en las actividades.
7. Original de la bitácora de la obra.
8. Paz y salvo de proveedores y contratistas.
9. Declaración de cumplimiento del RETIE y certificado de Gas (si aplica).
10. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
11. Informe final de actividades.
12. Registro fotográfico definitivo.
13. Factura.
14. Actas de recibo final y ordenes de servicios y acta de recibo a satisfacción del contrato.

10. OBSERVACIONES

**Se deja constacia que quienes suscriben la presente acta de liquidación, en representación de la USPEC lo hacen con fundamento y sustento en el acervo documental que reposa en el expediente contractual y demás documentación entregada por el contratista, que da cuenta de la ejecución del contrato hasta el momento de su liquidación.*

**El supervisor deja constancia del cumplimiento legal por parte del contratista con sus obligaciones para con el sistema de seguridad social y parafiscales durante la vigencia del contrato, conforme al certificado de paz y salvo de aporte de parafiscales suscrito por el contratista y que hace parte integral de la presente acta de Liquidación.*

**El supervisor advierte que no se encontraba vinculado a la entidad durante la ejecución del contrato, por ende, se basa en el expediente documental del mismo para la liquidación.*

**Existe un saldo a favor del contratista por valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($247.872.701,60) discriminados a continuacion:*

- Existe un saldo a favor del contratista por concepto de Actas parciales de obra que corresponde a DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($234.279.574,60)

- Existe un saldo pendiente de devolución al contratista de TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($13.593.127.00) M/CTE por concepto de retegarantia en concordancia con el certificado de retegarantia, valor que fue retenido al contratista por error involuntario durante el proceso de pago efectuado en la primera cuenta que presentó el contratista.

**La suscripción del Acta de liquidación de este contrato deberá efectuarse previa indicación de haberse cumplido el plazo contractual y/o agotado el presupuesto base de contratación.*

**De conformidad con lo descrito en la minuta contractual, las partes suscribieron Acta de Recibo y Entrega Final a Satisfacción el pasado 08 de octubre de 2024 de conformidad con el acervo documental que reposa en el expediente contractual.*

** El acta de Recibo y Entrega Fiinla a Satisfacción del contrato, se encuentra firmado por el contratista, interventor y supervisores de la Subdirección de Construccuion y Conservacioón del Upsec.*

** Que el contrato termino por el cumplimiento del plazo pactado incluyendo sus prórrogas correspondientes.*

** El contratista de obra CONSORCIO OBRAS MG, presentó acta de recibo y entrega final de obra dentro del cual relaciona la cantidad de obra contratada con su correspondiente orden de servicios organizada y numerada por cada establecimiento carcelario intervenido y que formó parte del objeto del contrato, siendo recibida por la Subdirección de Construcción y Conservación de la entidad e interventor.*

ESTABLECIMIENTO	NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO	
EPMSC MEDELLIN	ODS-G2-018	ODS-G2-019
EPMSC TAMESIS	ODS-G2-52	ODS-G2-012
EPMSC APARTADO	ODS-G2-016 y ODS-G2-015	ODS-G2-51 y ODS-G2-54
EPMSC PUERTO BOYACA	ODS-G2-001	ODS-G2-002
EPMSC MANIZALES	ODS-G2-006	ODS-G2-007
EPMSC CALARCA	ODS-G2-010	ODS-G2-009
EPMSC SANTA ROSA	ODS-G2-004	ODS-G2-005
RM PEREIRA	ODS-G2-014	
COMPLEJO COIBA IBAGUÉ	ODS-G2-008	ODS-G2-013

Con su suscripción se declaran a paz y salvo de las obligaciones surgidas del contrato No. 304 del 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los (16) dias del mes de mayo (05) del año 2025, por los que en ella intervinieron.

ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: FIDEL IGNACIO ESPITIA
Cargo: Director General USPEC (E)
C.C 81.754.139

CONTRATISTA
Nombre: MATEO LUZARDO VILLAMIZAR
C.C: 1.020.791.796
R.L CONSORCIO OBRAS MG
NIT 901.624.796-0

SUPERVISORA
Nombre: KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ
Cargo: Subdirectora de Construcción y Conservación USPEC
C.C: 1.065.372.283

INTERVENTOR
Nombre: OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
Cargo: RL Interventoria
C.C. 19.287.455

SUPERVISOR DE APOYO
Nombre: OSCAR JULIAN COBOS CORTES
Cargo: Supervisor de Apoyo
C.C : 1.026.554.798

Elaboró : Oscar Julian Cobos Cortes- Apoyo a la Supervisión - DINFRA
Revisó: Jose Fernando Vega Rodriguez - Apoyo a la Supervisión - DINFRA
Revisó: Maria Camila Acuña Financiero contratista- SCC
Revisó: Leonardo Montenegro Ortiz - Abogado contratista- SCC
Revisó: Jairo Andrés Olaya Quiroga- Abogado - de Gestión Contractual
Revisó: Juan Diego León Sánchez- Abogado Coordinador de Dirección de Gestión Contractual
Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez- Director d e Gestión Contractual